Tema: Capacitación en el análisis de riesgos para realizar seguimientos a mapas de riesgo		
Responsable: oficina de control interno		**Elaborado por: Diana P. Jiménez – Claudia**
Proceso / Subproceso / Actividad: Reunión de Capacitación		
Lugar: Oficina de Control Interno		
AGENDA	1.	Análisis de Riesgos
	2.	Revisión mapa de riesgos de la secretaria de Gobierno, paz y reconciliación, desarrollo económico y competitividad
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	
	13.	
	14.	
	15.	
	16.	
	17.	
	18.	

Tema: Capacitación en el análisis de riesgos para realizar seguimientos a mapas de riesgo

1. En la Oficina de Control Interno se realiza reunión de Capacitación y/o Asistencia técnica para comprender como realizar el análisis a los riesgos identificados en los mapas de riesgos de gestión por las diferentes áreas de la Alcaldía de Pereira.

El análisis de riesgo es un proceso sistemático para identificar, evaluar y priorizar eventos adversos que podrían impedir que una organización o proyecto alcance sus objetivos.

Básicamente, responde a tres preguntas: ¿Qué puede salir mal?, ¿Qué tan probable es que ocurra? y ¿Cuál sería el impacto?

A Continuación, se detallan las etapas principales del proceso para realizar un análisis efectivo, generalmente se siguen estos pasos:

- **1.1. Identificación:** Listar todas las amenazas potenciales (financieras, operativas, de seguridad, etc.). Donde debemos conocer el objetivo misional del área, sus procesos, procedimientos y el Objetivo estratégico definido en el plan de desarrollo vigencia 2024-2027, Decreto 834 de 2016, manuales de procedimientos entre otros.
- **1.2. Evaluación y Calificación**: Determinar **la probabilidad** de ocurrencia (que tan posible es que el evento ocurra en un periodo determinado, además se suele medir en niveles Alto, Medio, Bajo) y **el Impacto** que se refiere a la magnitud de las consecuencias (el efecto que tendría el evento sobre los objetivos institucionales, las finanzas o la reputación).
- **1.3. Cálculo del Riesgo**: Es el proceso de evaluar la posibilidad de que ocurra un evento negativo y la magnitud de sus consecuencias, En la mayoría de los marcos de gestión de proyectos y riesgos organizacionales (como ISO 31000 Guia DAFP v7), la fórmula fundamental es:

 Riesgo = Probabilidad * Impacto

 Criterio para medir el nivel de impacto

Tema: Capacitación en el análisis de riesgos para realizar seguimientos a mapas de riesgo

Tabla 5 Criterios para definir el nivel de impacto

Nivel de Impacto	Afectación Económica	Afectación Reputacional
Leve-20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la entidad.
Menor-40%	Mayor a 10 SMLMV y Menor a 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel interno, de conocimiento general, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado-60%	Mayor a 50 SMLMV y Menor a 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor-80%	Mayor a 100 SMLMV y Menor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico-100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Actualizada Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2025.

1.4. Tratamiento: Recomendar si el riesgo se va a evitar, mitigar (reducir), transferir (cuando un tercero tiene la responsabilidad, ej: una póliza) o simplemente se acepta.

Tipos de tratamiento según el nivel de riesgo:

- Riesgo Extremo: Evitar o Mitigar obligatoriamente.
- Riesgo Alto: Mitigar o Transferir.
- Riesgo Moderado: Mitigar o Aceptar con seguimiento.
- Riesgo Bajo: Aceptar.

1.5. Monitoreo: Es la fase que garantiza que la gestión de riesgos no se quede en un papel guardado, sino que sea un proceso vivo. En una Alcaldía, esto implica vigilar si los controles funcionan adecuadamente y si han aparecido nuevas amenazas (como un cambio de gobierno o una crisis climática), evidenciando desde los líderes del proceso que los controles están siendo efectivos, además pedir evidencia del monitoreo realizado por la segunda línea de defensa (oficina de SIG articulado con planeación), para verificar la valoración de los controles. Es importante resaltar que el seguimiento continuo para detectar cambios en las amenazas identificadas.

1.6. ¿Cómo se realiza el Monitoreo por parte de control interno?

Para que sea efectivo, el equipo Control Interno debe centrarse en tres acciones:

1.6.1 Revisión de Indicadores (KRI): Usar "Indicadores Clave de Riesgo" para ver alertas tempranas.

Tema: Capacitación en el análisis de riesgos para realizar seguimientos a mapas de riesgo

1.6.2 Auditorías de Seguimiento: Verificar que los controles (como las firmas de revisión o los respaldos de datos) realmente se estén haciendo.

1.6.3 Evaluación del Entorno: Detectar cambios legales, sociales o tecnológicos que vuelvan obsoletos los controles actuales.

1.7. ¿Cuándo se recomienda actualizar el mapa de riesgos?

Cuando El control falló: Ocurrió un incidente a pesar de que "teníamos un control".

Cuando hay cambio de Normativa: Se aprobó una nueva ley de contratación o transparencia.

Cuando se materializa el Riesgo: se recomienda una revisión integral periódica trimestral, de los controles para identificar los cambios significativos para ajustar la matriz de riesgos.

2. **Revisión mapa de riesgos por secretaria:**

En el marco del seguimiento del primer trimestre 2026 a los mapas de riesgos con corte a diciembre de 2025, se verificó en las secretarias de Gobierno, paz y reconciliación, Desarrollo económico y competitividad (a cargo de la profesional Alejandra Rodríguez Serna, y las secretarias de Educación y Salud (a cargo del profesional Alirio Sánchez Pérez requiere una actualización integral de la matriz de riesgos, ya que omiten procesos y procedimientos clave en la funcionalidad y operatividad de las dependencias, el objetivo misional de la entidad, que influyen en la veracidad de los riesgos identificados.

La ambigüedad en la definición de los controles actuales, dificulta la gestión del riesgo y eleva la vulnerabilidad de la entidad, al ser repetitivos en el tiempo y sin monitoreo por parte del líder proceso.

Es imperativo que el líder del proceso optimice su supervisión y seguimiento, y que la segunda línea de defensa formalice el seguimiento previo a la intervención de la tercera línea de defensa.

Nota: El seguimiento correspondiente al primer trimestre 2026 de los mapas de riesgos de la entidad, será consolidado por las profesionales Diana Patricia Jiménez Zuluaga y Claudia Lorena Vélez Guarín, de la oficina asesora de control interno, el

Tema: Capacitación en el análisis de riesgos para realizar seguimientos a mapas de riesgo
cual será socializado a través del saia a la oficina de sistemas integrados de gestión para su publicación.

Alcaldía de PEREIRA

LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES INTERNAS

Versión: 02

Vigencia: 19 de noviembre de 2025

NOMBRE DEL SUBPROCESO: Control Interno

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Capacitación

Fecha: Abril 16 de 2026	Lugar: oficina control interno			Hora de inicio: 2:00 PM	Hora de terminación: 3:00 PM
Seleccione con una X que tipo de actividad se desarrollará	Reunión:	Capacitación: X	Inducción:	Reinducción	Otro: Cual?

Tema de la actividad: 1ª capacitación de seguimiento a Mapas de riesgo 2026

Secretaría(s) responsable: control interno

Objetivo: fortalecer el ses a Mapa de riesgos basado en la Guia V7.

Servidor Público / Contratista / responsable(s):

Nombres y apellidos	Secretaría / Dependencia	Cargo	Celular	Correo Electrónico	Firma
Alejandra Rodriguez Arenas	Control Interno.	Contratista.	3147665442.	augrealeja89@gmail.com.	
Mario Sánchez Perez.	Control Interno	Contratista	3045710101	asfyge@hotmail.com.	
Diana P Jiménez T	Control Interno	contratista	3137194290	dianpyz2024@gmail.co	
Claudia Velez	Control Interno	contratista	3113249125	contratos claudia8@gmail.com	

Con la firma de este formato se autoriza el tratamiento de la información suministrada, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Alcaldía de Pereira.

Scanned with CamScanner